



Bogotá D.C., 9 de febrero de 2024

Señor/a  
**ANONIMO**  
[int@gmail.com](mailto:int@gmail.com)

**Asunto: Solicitud ampliación de información al radicado 835062024 Sistema Distrital para la gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá te Escucha”.**

Cordial Saludo,

En atención a la petición anónima No. 835062024 recibida el pasado 5 de febrero de 2024 a través de la Plataforma Bogotá te Escucha en la cual usted expresa única, textualmente y de anera anínima, “500 MIL PARA LA CENA Y LA MEDIA DICEN LAS INTERESADAS PERO ME PASE A RECOGER EN BUEN CARRITO Y NO POR AHI EN CHANCLAS O A PIE SI ES DE PLATICA QUE ME PONGA EL CARRO Y MI NOMBRE PORQUE COMO CONTRATISTA NO PUEDE TENER NADA A SU NOMBRE ALGUN GUARDAD” sin indicar o expresar con claridad una situación que deba ser atendida por la entidad o un trámite o servicio que requiera de la Secretaría de Educación, le informo cordialmente que, los datos aportados inicialmente no son suficientes para determinar la instancia o dependencia de la entidad responsable de iniciar la gestión y emitir respuesta de fondo a su petición.

Por lo descrito anteriormente y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos respetuosamente ampliar su requerimiento, indicando con precisión el trámite o servicio que requiere de la Secretaría de Educación Distrital, con el fin de asignar su petición internamente a la dependencia responsable de emitir la respuesta que corresponda.

La ampliación solicitada deberá ser aportada en un término no superior a un mes a partir de la fecha de radicación de la presente comunicación, esta deberá ser allegada a través de la plataforma Bogotá te Escucha ingresando con su usuario y contraseña.

Si finalizado el plazo antes señalado, no se ha completado la información requerida en la presente solicitud, se entenderá que no está interesada en continuar con el trámite y se procederá al cierre y archivo del requerimiento en nuestro sistema de información de acuerdo con la normatividad vigente, sin perjuicio de que la respectiva petición pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Atentamente,



**MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano  
Defensor de la Ciudadanía  
Secretaría de Educación del Distrito

*Carlos Arturo Castillo Garzón*